

1726

*ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.560 promovido por don Miguel Roque Zaragoza, contra resolución de este Ministerio de 10 de julio de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.560 interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Miguel Roque Zaragoza contra resolución de este Ministerio de 10 de julio de 1967, se ha dictado con fecha 19 de junio de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se estima el recurso interpuesto por la representación de don Miguel Roque Zaragoza contra el Ministerio de Industria, impugnando el acuerdo adoptado por el Registro de la Propiedad Industrial de diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, por el que se concedió a doña Eulogia del Río Forcín el dibujo industrial número ocho mil doscientos cincuenta y cinco, así como contra el acuerdo denegatorio tácito de la reposición formulada contra aquél, cuyas resoluciones anulamos y dejamos sin efecto por no ser conformes a derecho, acordando su cancelación; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1727

*ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.578 promovido por «Lancome, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de febrero de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número trescientos dos mil quinientos setenta y ocho interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Lancome, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de febrero de 1968, se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lancome, S. A.», contra la Administración: 1.º Desestimamos la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado; 2.º Estimamos el recurso, y, por tanto, declaramos no ajustado a derecho el acto del Registro de la Propiedad Industrial del diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que denegó la protección registral a la marca interna «Balafre», número trescientos catorce mil cuatrocientos veintinueve, y, con su anulación, disponemos que se proceda a su registro en los términos solicitados ante la Administración, y 3.º No ha lugar a una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1728

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Burgos, referencias: R. I. 2.718, Expediente 21.507. F. 269, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la de-

claración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución Burgos, la instalación de una línea a 13,2 KV., y 1.798 metros de longitud, en Burgos, con origen en la subestación del camino de Villalón y final en el paseo a subterráneo próximo a la carretera Burgos-Aguilar de Campoo, y dos derivaciones de dicha línea.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—129-B.

1729

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, número 2, de Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de energía eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 25 KV., a E. T. «Espona», en término municipal de Rosell, que tendrá su origen en el apoyo número 10 de la línea a E. T. «Camp Roig» y su final en la E. T. «Espona», con una longitud total de 279 metros, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros, montada sobre apoyos de madera y de hormigón y tendrá por finalidad el suministrar energía eléctrica a una fábrica de muebles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—141-6.

1730

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de los expedientes que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 29.217.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: E. T., tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 10.000/22.000 ± 2,5-5 por 100/380-220 V., en el lugar de Novas, que será alimentada por la línea Bretal-Puerto de Son, de la Sociedad peticionaria (que pasa sobre la misma).

Expediente número 29.219.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea aérea, M. T. a 20 KV., de 3,372 metros de longitud, montada sobre apoyos de hormigón, tipo 2B, de 14 metros, y 2A, de 12 metros, con cruceta tipo «Lira» y aisl-